



**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE
LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA,
QUILLÓN 2021”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA .-**

DECRETO ALCALDICIO N° 8911

QUILLÓN, 05 MAR 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. El servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2021”**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2021”**;
4. Ficha técnica N°105, de fecha 10.12.2020;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°177/2020, de fecha 14.12.2020, emitida por DAF;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 13.11.2020, emitida por DAEM;
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria, emitida en enero de 2021, emitida por DESAMU;
9. Decreto Alcaldicio N°34, de fecha 06.01.2021, que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación;
10. Licitación Pública ID N°4366-1-LQ21;
11. Apertura Electrónica, de fecha 28.01.2021;
12. Acta de Evaluación, de fecha 11.02.2021;
13. Resolución Alcaldicia, de fecha 04.03.2021;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
18. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-1-LQ21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2021**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 11.02.2021, donde se le propone al Sr. Alcalde adjudicar las líneas de la presente licitación pública ID N°4366-1-LQ21, a las empresas; **ANDREA GISSET APARICIO BARRIGA RUT N°15.164.443-0**; **BLUE MIX SPA RUT N°77.238.950-2**; por ajustarse a los intereses municipales.
- ~ Acuerdo N°1.115/21 de sesión ordinaria N°196, de fecha 01/03/2021: Es aprobado por el Concejo Municipal, adjudicación y/o contratos con las empresas adjudicadas y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-1-LQ21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2021**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4366-1-LQ21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2021**" a las siguientes empresas:

NOMBRE EMPRESA
ANDREA GISSET APARICIO BARRIGA RUT N°15.164.443-0
BLUE MIX SPA RUT N°77.238.950-2

Ya que, presentan ofertas según lo solicitado en licitación pública y se ajustan a los intereses municipales. El periodo del servicio rige hasta el 31 de diciembre del año 2021.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DOM
- ODEL
- DIDECO
- DESAMU
- DAEM
- Dirección de Secplan
- Control Municipal
- Archivo.